



## APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Código: FT-M3-GJ-13

Versión: 05

Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en artículo 42 Reglamento de Contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción del CONTRATO NO. 202400182

**PARTES DEL CONTRATO:** Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y Diana Marcela Ospina Rojas  
**OBJETO:** “Contrato de prestación de servicios profesionales de abogado adscrito a la Secretaría General, para brindar apoyo jurídico a la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU”

**VALOR TOTAL:** DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$18.500.000)

**PLAZO FINAL:** El plazo del presente contrato será Hasta el 31 de diciembre

**AFIANZADO O TOMADOR:** Diana Marcela Ospina Rojas

C.C. 43.989.524

Póliza 65-46-101049428

Anexo. 0.

### PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

**ENTIDAD ASEGURADA:** Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU

**BENEFICIARIOS:** Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
Cumplimiento del Contrato	\$ 3,700,000.00	22/10/2024	01/07/2025

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** Seguros del Estado S.A.

Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se APRUEBA LA GARANTÍA.

Medellín, fecha 22/10/2024

Abogado asignado  
Revisó

Secretario General  
Aprobó